



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00745705-UNC-ME#FO - Becas estudiantiles Plan de Comunicación Institucional.

VISTO:

La RD-2023-268-E-UNC-DEC#FO por la que se otorgan becas para la realización de actividades en el marco del Plan de Comunicación Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de noviembre vencen las becas otorgadas en la resolución antes mencionada;

Que es necesario dar continuidad a las actividades del Plan de Comunicación Institucional;

Que de acuerdo al Art. 11º del programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y/o administrativas para estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO) corresponde al Decano otorgar las becas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Renovar la beca para la realización de actividades del Plan de Comunicación Institucional a la estudiante Varela Barrios, Julieta (DNI: 42.641.954).

ARTÍCULO 2º: La becaria tendrá una carga horaria de 20 horas semanales y percibirá una asignación estímulo mensual equivalente 2.6 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º del reglamento del Programa de Becas

(RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO), el monto se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

ARTÍCULO 3º: La beca tendrá una duración de seis meses, desde el 1 de diciembre de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 4º: La beca se abonará con Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Contratar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del reglamento del Programa de Becas antes mencionado, un seguro de riesgos por accidentes de trabajo con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.